



**Huancayo, diez de agosto  
Del año dos mil veintidós.**

**Resolución Administrativa N° 00669 -2022-CED-CSJUU/PJ**

**Referencia:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora **CAROLINA CASALLO CUNYARACHE**, Secretario Judicial adscrita al Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 13 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa N° 00508-2022-CED-CSJUU/PJ.
- Informe N° 114-2022-TS-BP-CSJUU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

**VISTO:** los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora, hace de conocimiento que, en su condición de gestante con 37 semanas de embarazo, solicita se le conceda la licencia por maternidad desde el 11/08/2022 al 16/11/2022, y de conformidad con la Resolución Administrativa N° 00508-2022-CED-CSJUU, de fecha 17/06/2022, con cargo a regularizar la presentación del CITT por maternidad, el mismo que se encuentra en trámite para su entrega en el ESSALUD. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

- Con Resolución Administrativa N° 00508-2022-CED-CSJUU/PJ, se dispuso que la servidora CAROLINA CASALLO CUNYARACHE, Secretario Judicial adscrita al Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, CUMPLA con presentar según corresponda su licencia por maternidad, haciendo constar el visto bueno de su jefe inmediato debiendo acompañar el CITT pertinente, del periodo del 11 de agosto al 16 de noviembre del 2022.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Cuarto.-** Mediante Informe N° 114-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa que la servidora CASALLO CUNYARACHE Carolina, se encuentra con plan vigente de atención en la EPS PACIFICO con código 128866977 PLAN BASE ILIMITADO, y de acuerdo a la solicitud presenta su licencia por maternidad del 11/08/2022 al 16/11/2022, estará regularizando con la presentación del CITT por maternidad, el mismo que se encuentra en trámite de validación ante ESSALUD, estando pendiente la entrega de dicho documento que acreditará su pedido.

**Quinto.-** Estando al informe social, visto el Formulario para el Trámite de Validación de Certificado Médico, donde se verifica que se encuentra en trámite la validación para el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT por maternidad, resulta necesario e importante que la Trabajadora Social responsable continúe con las gestiones y orientaciones que amerite.

**Sexto.-** En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

**Séptimo.-** Por acta de sesión de fecha trece de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital Doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE**, el Informe N° 114-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.
2. **DISPONER** que la servidora **CAROLINA CASALLO CUNYARACHE**, Secretario Judicial adscrita al Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar el CITT, del periodo del **11 de agosto al 16 de noviembre del 2022**, por el termino su trámite ante EsSalud, bajo apercibimiento de denegarse la licencia peticionada.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

3. **DISPONER** que la Lic. Melina RAMOS OCHOA, **CUMPLA** con brindar apoyo y gestión a favor de la servidora, la misma que implica brindar facilidades, seguimiento, diligencia, coordinación, orientación y compromiso, en la obtención del canje del CITT, **DEBIENDO** elevar el informe y el CITT, de forma oportuna y célere, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. Sin que este Colegiado esté solicitando. **CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE**